



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

INFORME RESPUESTA A SOLICITUD MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA

Unidad Solicitante	Dirección de Docencia	
Responsable	Johanna Vergara Figueroa- Directora	
Fecha solicitud	15 de noviembre de 2024	
Tipo de solicitud	Creación de unidad/cargo	X
	Modificación de unidad/cargo	X

Durante el año 2016, mediante el Decreto de Rectoría N° 68/2016, se estableció que la Dirección de Gestión Estratégica (DGE) es la instancia formal encargada de revisar y evaluar las solicitudes de cambios en la estructura organizacional. Paralelamente, se diseñó el procedimiento que orienta a las unidades en los ajustes estructurales y se definieron los criterios para evaluar dichas solicitudes. La presente solicitud cumple con lo establecido en dicho procedimiento.

Esta solicitud fue presentada por la Dirección de Postgrado de la UCSC y remitida a la DGE por el Vicerrector de Investigación y Postgrado, lo que implica su aprobación formal, según consta en un correo electrónico fechado el 26 de septiembre de 2024. Posteriormente, la Dirección de Postgrado analizó y complementó la solicitud, quedando su versión definitiva fechada el 15 de noviembre de 2024..

La última modificación de la Dirección de Postgrado (DR. 29-2018) se realizó el año 2018 y la razón fue la adecuar su estructura y funciones a los nuevos desafíos estratégicos que involucraba la gestión del postgrado, la reciente creación de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (DR. 05-2018) y responder a los nuevos requerimientos en materia de aseguramiento de la calidad que nacen de la promulgación de la Ley 21.091 de Educación Superior con fecha de mayo del 2018. En esa modificación se crea las Unidad de Procesos Académicos y Curriculares junto con la Unidad de Aseguramiento de la Calidad.

La actual solicitud de ajuste a la estructura propone la modificación de las unidades existentes, quedando configuradas de la siguiente forma:

- *Unidad de Procesos Curriculares:* Con foco en el diseño, adecuación y renovación de los programas, alineados con el modelo educativo y los estándares de calidad.
- *Unidad de Monitoreo y Acompañamiento de Programas:* Supervisará y evaluará el desarrollo de los programas, asegurando la satisfacción de los estudiantes y la mejora continua.

Estas modificaciones implican la redistribución de las funciones actuales entre las dos unidades, con el objetivo de atender la carga laboral, garantizar los estándares de calidad y delegar responsabilidades de difusión a otras unidades transversales.

Las principales justificaciones del ajuste de la estructura de la dirección responden a :

- Crecimiento del 30% en los programas gestionados desde 2019.
- Aumentos en la complejidad asociada a cada programa.
- Requerimientos institucionales de aseguramiento de la calidad conforme a los estándares de la CNA.
- Enfoque en reducir tareas no estratégicas, como la difusión, para priorizar funciones sustantivas.

Las funciones propuestas en esta reestructuración son esenciales para sustentar el plan de trabajo que la Dirección de Postgrado está diseñando. Este plan busca abordar los desafíos de la acreditación integral, implementar acciones derivadas del Plan de Mejoramiento Institucional y cumplir con los lineamientos del nuevo Plan Estratégico Institucional.

En cuanto a la solicitud de mejoramiento de las rentas del personal de la Dirección, es importante destacar que la DGE no tiene atribuciones para pronunciarse al respecto. Sin embargo, se recomienda que la comparación salarial se realice en base a una dirección con tareas y funciones equivalentes, como la Dirección de Docencia.

En conclusión, la Dirección de Gestión Estratégica recomienda aprobar la modificación de la estructura propuesta por la Dirección de Postgrado. Esta responde a las necesidades institucionales actuales, incorpora criterios de eficiencia y mejora los procesos de apoyo para la implementación curricular.

PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Se ajusta al procedimiento institucional	X	
Cuenta con la aprobación del Consejo de Facultad/Instituto o de la Vicerrectoría correspondiente.	X	
La justificación del cambio se ajusta a la normativa institucional	X	
La propuesta se ajusta a los lineamientos estratégicos institucionales (PDE)	X	
Los beneficios de la propuesta justifican los costos de la implementación	X	
La información entregada es suficiente para realizar la evaluación.	X	

Humberto Vergara Muñoz
Director de Gestión Estratégica